



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-000203

Res. 821/2024

Montevideo, 7 de marzo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 598/2024 de fecha 22 de febrero de 2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se dispuso habilitar a los docentes del área 2246 al TOC "Plástica y Diseño";

RESULTANDO: I) que a fs. 14, luce informe de Inspección de Construcción partiendo de la base que se está hablando de trabajar en el entorno "DISEÑO", manejándonos siempre en el mundo de las ideas, la reflexión, en definitiva, desarrollando una metodología de trabajo en la que diseñar sea el objetivo para con el alumno;

II) que a fs. 22, se dio vista a los interesados, quienes no presentaron descargos;

III) que por Resolución N° 598/2024 de fecha 22 de febrero de 2024 se dio lugar a lo solicitado por los docentes;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 15, la Inspección Coordinadora informa que se ha encargado de lo solicitado por los docentes;

II) que tomando conocimiento según la Inspección antes mencionada, la situación planteada por los docentes quedó subsanada;

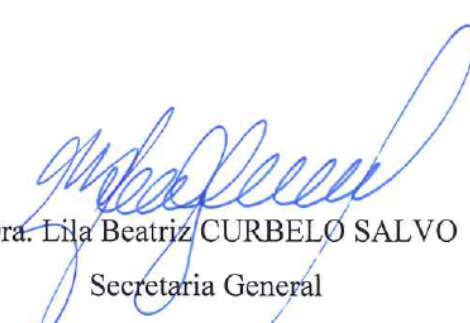
III) que por lo que viene de decirse, esta Dirección General sugiere dejar sin efecto la Resolución N° 598/2024 de fecha 22 de febrero de 2024;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

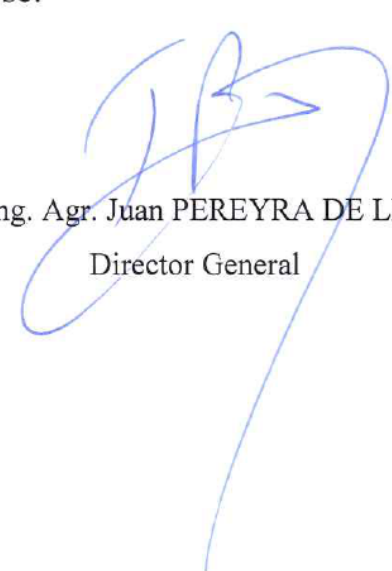
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 598/2024 de fecha 22 de febrero de 2024.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control y de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/am